



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3639 DE 2014, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX. Nº **865**

VALPARAÍSO, **31 MAR. 2015**

**VISTO:** Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Memorándum Técnico (R. PESQ.) Nº 40/2015, de fecha 10 de febrero de 2015; por la Dirección Zonal de Pesca de la X Región mediante Memorándum (DZP/X) Nº 059/2015 de fecha 03 de febrero de 2015, C.I.SUBPESCA Nº 1467-2015; lo dispuesto las Leyes Nº 19.880, Nº 20.632, Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 296 de 2004, el D.S. Nº 223 de 2010 y los Decretos Exentos Nº 846 de 2011 y Nº 958 de 2014, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 3511 y Nº 3639, ambas de 2014, Nº 258 de 2015, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta Nº 3639 de 2014, modificada mediante Resolución Exenta Nº 258 de 2015, ambas de esta Subsecretaría, se estableció la distribución para el recurso Merluza del sur en la X Región de Los Lagos, sometido al Régimen Artesanal de Extracción por Área de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 846 de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que la embarcación artesanal Beatriz II, CAB 3437, del AREA CALBUCO B, fue asociada al Sindicato de Trabajadores Independientes San Miguel, en la citada resolución.

Que el armador solicita considerar dicha embarcación en el Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Artesanales Demersales "Estrella del Sur de Calbuco", perteneciente a la misma área.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud por cuanto no altera la distribución establecida para el presente año calendario del ÁREA CALBUCO B.

**RESUELVO:**

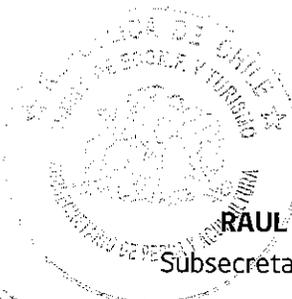
**1.-** Modifícase el numeral 2º IX de la Resolución Exenta Nº 3639 de 2014, modificada mediante Resolución Exenta Nº 258 de 2015, ambas de esta Subsecretaría, que estableció la distribución para el recurso Merluza del sur en la X Región de Los Lagos, en el sentido de señalar que la embarcación artesanal Beatriz II, CAB 3437, del AREA CALBUCO B, se encuentra asociada al Sindicato de Trabajadores Independientes "Estrella del Sur", y no a la organización de pescadores artesanales que allí se indica.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

  
**RAUL SUNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

  
  
PTC/CGS/EFV